



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"



Convocatoria

2021

Programa de Formación y Superación del Personal Académico

La **Comisión Mixta General de Formación y Superación del Personal Académico (CMGFSPA)**, invita a los académicos a participar en la presentación de solicitudes para la realización de eventos y actividades de formación y actualización académica, de acuerdo a las siguientes

Bases

1. De acuerdo a lo previsto en la cláusula 174 del CCT UNISON-ST AUS, las actividades propuestas en las solicitudes deberán haber sido revisadas, aprobadas y priorizadas (cuando se trate de varias actividades) por la Academia de adscripción y por el Consejo Divisional correspondiente.
2. Por acuerdo de la Comisión, en la presente convocatoria se apoyará la realización de cursos en línea, los cuales deberán estar incluidos en el listado aprobado por el H. Consejo Divisional correspondiente y publicados en la página web <https://staus.mx/index.php/archivonoticias/2864-presenta-staus-el-catalogo-de-cursos-en-atencion-a-la-clausula-174-del-contrato-colectivo-de-trabajo>.
3. Con referencia a lo indicado en el punto 1:
 - Se apoyarán actividades en las que participen académicos invitados para impartir cursos, talleres y seminarios. Se apoyará la asistencia de conferencistas preferentemente cuando impartan, además, un curso o taller. Los apoyos económicos contemplados, en este caso, consisten exclusivamente en el pago de transporte y hospedaje (sólo se considerarán gastos de alimentación cuando estén incluidos en la tarifa del hospedaje), en ningún caso se otorgarán apoyos para pago de honorarios.
 - Las actividades propuestas deberán formar parte de los planes de desarrollo de la unidad y de la institución. En este sentido, se tendrá que especificar en ellas, a manera de justificación, su vinculación con las líneas de desarrollo respectivas.
 - Como criterios de prioridad para la aprobación de los apoyos solicitados, se considerarán las siguientes actividades o eventos: **a)** los dirigidos a la planta docente para su actualización y/o capacitación; **b)** los que contemplen la formación dirigida al ámbito disciplinar y, en casos particulares, cuando se refiera a cursos didáctico-pedagógicos con énfasis en la disciplina.
 - Las actividades propuestas deberán tener una cobertura amplia, priorizando el beneficio al mayor número posible de académicos pertenecientes a la dependencia de adscripción del solicitante o a la comunidad académica en general.
 - Las solicitudes deberán incluir un desglose total del presupuesto requerido para el desarrollo del evento o actividad, en el cual se especifique la distribución de las aportaciones (*División, Departamento, ST AUS, etc.*) y el monto específico solicitado a la CMGFSPA, señalando el nombre del beneficiario (académico invitado), el concepto o rubro del apoyo solicitado (hospedaje y/o transporte) y el costo (monto o cantidad requerida).
 - Los apoyos que esta Comisión otorgue serán parciales con relación al costo total del evento o actividad aprobada y en ningún caso dicho apoyo excederá del 40% del monto total presupuestado.
4. Con referencia a lo indicado en el punto 2:
 - Las actividades propuestas deberán tener congruencia con los planes de desarrollo de la unidad académica y de la institución.
 - Como criterios de prioridad para la aprobación de los apoyos solicitados, se considerarán las siguientes actividades o eventos: cursos que apoyen la formación de los académicos en aspectos didáctico-pedagógicos; diseño, desarrollo y evaluación curricular; responsabilidad social y otros similares que apoyen la actualización en las disciplinas específicas de la División correspondiente.



Convocatoria

2021

Programa de Formación y Superación del Personal Académico

- Los apoyos que esta Comisión otorgue serán parciales con relación al costo total del curso y en ningún caso dicho apoyo excederá los \$2,000.00 por persona.
- 5. El apoyo a las solicitudes que se reciban estará sujeto al presupuesto disponible para el presente año.
- 6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión General de Formación y Superación del Personal Académico de la Universidad de Sonora.

Integración de la solicitud

1. Oficio de solicitud dirigido a la CMGFSPA en el que indique la actividad, académico invitado y requerimiento de apoyo económico.
2. Anexar al oficio el formato de solicitud correspondiente debidamente llenado, disponible en la siguiente liga: <https://desarrolloacademico.unison.mx/apoyo-y-mejoramiento-academico/>
3. Para las actividades del punto 1 de las Bases, incluir además del formato (1) de solicitud:
 - Copia del documento aprobado en Consejo Divisional en el cual se indican las actividades a realizar, así como copia de los oficios del Departamento y Academia que avalaron la solicitud ante dicha instancia.
 - Presupuesto total del evento, indicando las fuentes compartidas de financiamiento.
4. Para las actividades del punto 2 de las Bases, incluir además del formato (2) de solicitud:
 - Factura de pago si se trata de un reembolso.

Recepción de las solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse durante el transcurso del año, siempre que se haga antes de las fechas límite de recepción de solicitudes que correspondan al período previsto de realización del evento o actividad, de acuerdo al siguiente calendario:

Solicitud de apoyo para actividades a realizar en el período:	Fecha límite de recepción de solicitudes
01 junio al 20 de agosto	15 de junio, 2021
23 de agosto al 30 de septiembre	13 de agosto, 2021
01 de octubre al 28 de noviembre	17 de septiembre, 2021
29 de noviembre 2021 al 15 enero 2022	20 de noviembre, 2021

La documentación deberá entregarse físicamente en la oficina de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Académico, planta alta del Edificio 3U, campus Hermosillo o en la oficina del ST AUS, en Niños Héroes 101, Colonia Centro, o bien, enviarse digitalizada en formato PDF a desarrollo.academico@unison.mx y staus.sec.asuntos.academicos@gmail.com

Atentamente

Comisión Mixta General de Formación y Superación del Personal Académico